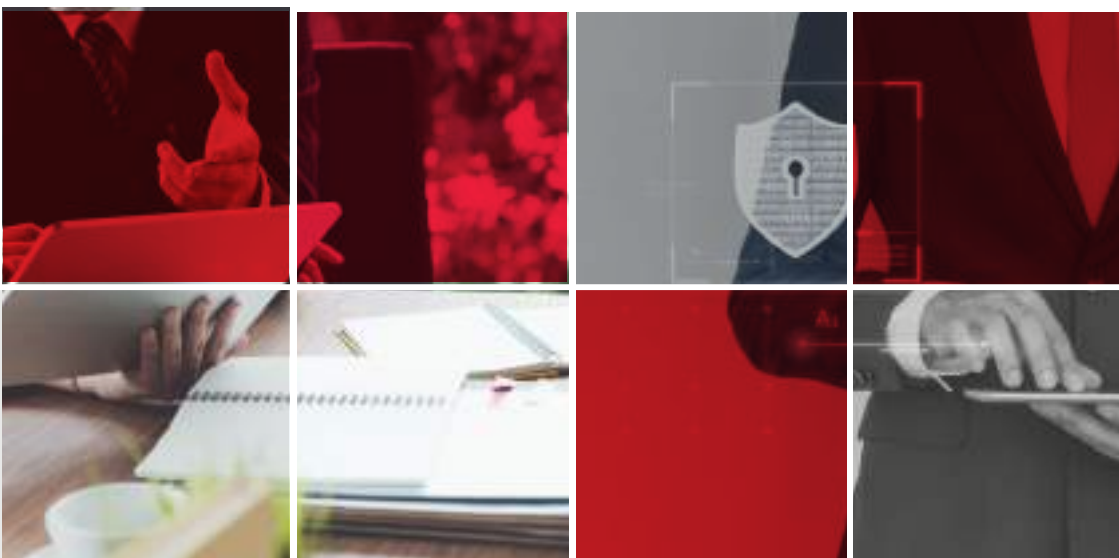




CONSULTORÍA PARA LA **IMPLANTACIÓN**
DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN,
CONFORME AL **ESQUEMA NACIONAL**
DE SEGURIDAD (ENS)





¿QUÉ ES EL ENS?

Según establece el CCN (Centro Criptológico Nacional): *“El Esquema Nacional de Seguridad (ENS) es un conjunto normativo que posibilita crear y mantener las condiciones necesarias de seguridad en el uso de los medios electrónicos, a través de medidas que garanticen la seguridad de los sistemas, los datos, las comunicaciones y los servicios electrónicos, para facilitar el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes a través de estos medios.”*

El **Esquema Nacional de Seguridad (ENS)** recoge las medidas de seguridad necesarias para salvaguardar los distintos ámbitos de una organización que son susceptibles de ser atacados, considerando medidas técnicas y organizativas que mejoran exponencialmente el nivel de seguridad de ésta. Se trata de una **ley de obligado cumplimiento para las entidades públicas y exigible para los proveedores de éstas**.

El ENS establece como principal objetivo **la protección de la información y de los servicios que prestan las organizaciones**, impulsando una gestión continuada de la seguridad, considerada imprescindible a la hora de hacer frente a las amenazas que surgen cada día.

En este esquema de certificación, encontramos una serie de medidas de seguridad que deben ser implementadas según la categoría del sistema de información de que se trate. Entre estas medidas, encontramos aquellas relacionadas con:

- El **marco organizativo**.
- El **marco operacional**.
- La **protección de las instalaciones e infraestructuras**.
- La **gestión del personal**.
- La **protección de los equipos, soportes de información y las comunicaciones**.
- La **protección de las aplicaciones informáticas**.
- La **protección de la información y los servicios**.

¿A quién afecta el Esquema Nacional de Seguridad?

El ENS afecta a la Administración General del Estado, a las Administraciones de las Comunidades Autónomas y a las Entidades que conforman la Administración Local, incluyendo a todas aquellas entidades de derecho público vinculadas o dependientes de las mismas.

Además, las organizaciones del sector privado que presten servicios o provean de soluciones a las entidades públicas, deberán cumplir con el Esquema Nacional de Seguridad, debiendo poseer las correspondientes



Declaraciones o Certificaciones de Conformidad, según la categoría del sistema aplicable en cada caso.

Si tu organización está dentro del ámbito de aplicación del ENS, deberás cumplir con lo establecido en el Real Decreto 3/2010 (o con el Real Decreto 311/2022 a partir del 04 de mayo de 2022). Con ello, favorecerás una mejor imagen de tu organización, asociando la misma a un estándar de seguridad sólido y de garantía, gracias a la implementación de guías e instrumentos orientados a preservar la seguridad de la información que maneja y los servicios que se prestan.

Podemos ayudarte en la implantación de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información conforme a los requisitos del Esquema Nacional de Seguridad.

Para la implantación de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información conforme a los requisitos del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), se considera esencial disponer de un apoyo en el proceso, de manera que éste asegure que las medidas de seguridad se implantan teniendo en cuenta el negocio, los servicios esenciales y la información con la que se trabaja. En Proconsi, ayudamos a las organizaciones, ya sean privadas o públicas, a implantar las medidas de seguridad requeridas de una manera consciente, destacando la importancia de cada una de ellas y su aplicabilidad a los procesos de la organización.

¿Qué consiguen mis clientes si dispongo de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información conforme a los requisitos del Esquema Nacional de Seguridad?

En ese caso, tus clientes tendrán la garantía de que los servicios ofrecidos y la información tratada está protegida aplicando las medidas de seguridad más adecuadas en cada caso para salvaguardar su confidencialidad, disponibilidad, integridad, autenticidad y trazabilidad, favoreciendo de forma sustancial la creación de un entorno digital seguro de confianza.

Por ello, desde Proconsi, te ofrecemos la posibilidad de conocer el estado actual de cumplimiento de tu organización. Además, te acompañaremos durante todo el proceso de adecuación al Esquema Nacional de Seguridad, asegurándonos de que éste se realice de una manera ágil y directa.

En Proconsi, contamos con un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información certificado bajo la ISO 27001 desde hace más de 10 años y certificado en el Esquema Nacional de Seguridad desde el año 2018, con el alcance: "Diseño y desarrollo de software e integración de sistemas; Implantación y mantenimiento de soluciones hardware y software; Consultoría tecnológica y procesos de soporte". Fuimos una de las primeras 70 compañías en el mundo en contar él. **PODEMOS AYUDARTE.**



proconsi
Tecnologías de la Información



Parque Tecnológico de León
C/ Andrés Suárez 5 24009 León
987 281 906 / 902 214 010
info@proconsi.com
www.proconsi.com